

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

P R E S E N T E S

Los suscritos integrantes de los Grupos Legislativos del Partido del Trabajo y del Partido Encuentro Social de la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, por conducto del Diputado José Juan Espinosa Torres, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento al claro mandato popular, expresado en las urnas el pasado 1 de julio y en honra al elevado compromiso adquirido con la sociedad mexicana, asumido tanto por el presidente electo, licenciado Andrés Manuel López Obrador, como por las diputadas y diputados que impulsamos este proyecto de nación, reconocemos como indispensable para la reconstrucción de la institucionalidad republicana de México, así como constitucionalmente viable y socialmente necesario incorporar la austeridad como principio conductor de la administración y eje estratégico del gasto público, estableciéndola como principio de observancia obligatoria para todo servidor público y transversal a todo el gobierno.

La conducción del proceso de transformación democrática cuyos cimientos estamos preparando, pasa por la limitación de la opulencia en el ejercicio del gasto público y corresponderá, una vez en funciones, al Presidente López Obrador, encabezar los esfuerzos para dignificar la función pública hacia cauces de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo. Por nuestra parte, promovemos mediante este instrumento la

generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de cambios trascendentes.

La austeridad permitirá erradicar el conjunto de excesos que la clase política se había agenciado y realizar los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos. Este es uno de los motores de la transformación que estamos llevando a cabo por mandato popular.

En Morena tenemos la fiel convicción de que es necesario establecer principios políticos y éticos, para que los funcionarios públicos aprendan a vivir en la justa medianía, tomando como ejemplo las administraciones austeras inspiradas en el histórico gobierno republicano de Benito Juárez. Establecer la austeridad de Estado se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales, que hoy se malgastan, a las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**

ÚNICO. - Se reforma se reforma la fracción I del Artículo 129 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para quedar como sigue:

Artículo 129.- ...

I.- Los recursos aprobados en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente, que incluirá el gasto público estimado del mismo.

II. a VIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 29 DE OCTUBRE DE 2018**

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES